



Dr  
Comora

## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, diez de abril de dos mil veintitrés.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-627-04-2023, de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado al **"SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PICK-UP, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023"**, con base en la requisición POE No. DSG-81-2023 de fecha once de marzo de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Servicios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 114 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, preceptúa que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin.

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) Requisición POE No. DSG-81-2023 de fecha once de marzo de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Servicios Generales, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Jurídico** Número D-110-2023 OAPT/bvsh de fecha uno de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Bianca Soto, Asesora Jurídica, y el Licenciado Abraham de Jesús Alvares López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en el que "... concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción para la prestación del **"SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PICK-UP, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023"**, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa citada, por lo cual se procedió a firmar y sellar cada una de las hojas de contienen los términos de referencia que constan del folio 9 al 24



y es procedente que el expediente continúe con su trámite...”; c) **Dictamen Presupuestario** Número 84 de fecha dos de abril de dos mil veintitrés, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) El saldo en el renglón 155 Arrendamiento de medios de transporte descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 2) El Departamento de Servicios Generales debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; d) **Dictamen Técnico** número DSG-UNIVE-06-2023 de fecha tres de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el señor Urbano Hernández Muñoz, Encargado de la Unidad de Vehículos del Tribunal Supremo Electoral, en el que opina: que las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencia del evento **“SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PICK-UP, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023”**, solicitado en requisición POE No. DSG-81-2023 que debe tener los vehículos y la arrendadora son los necesarios para atender las comisiones, conforme programa descrito en el oficio REF: IG-O-1057-2023 de Inspección General, para el proceso electoral 2023, por lo que emite **dictamen favorable**. En consecuencia, es procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para el **“SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PICK-UP, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023”**, y en ese sentido debe resolverse. -----

**POR TANTO:** con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; la **PRESIDENCIA RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POE No. DSG-81-2023 de fecha once de marzo de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Servicios Generales, y que se inicie el mismo para el **“SERVICIO ARRENDAMIENTO DE PICK-UP, PARA SER**

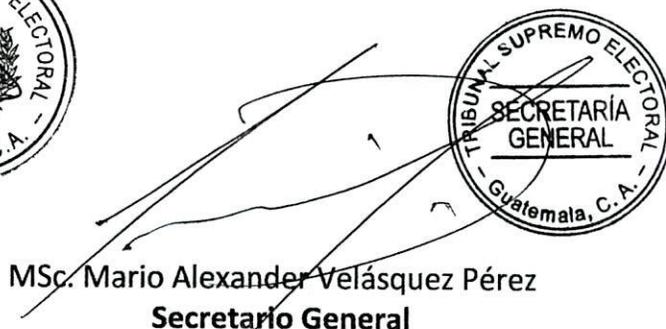


## Tribunal Supremo Electoral

**UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023**", de conformidad con el procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir al Director de Comunicación Social, en el sentido que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, a efecto continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. ---

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Presidente**



  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**RECORRIDO**  
14 ABR. 2023  
HORA: 1310 FIRMA: 